administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica la resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de competencias de las CC.AA. y EE.LL., sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón municipal, he resuelto:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones y acordar la baja en el Padrón Municipal del habitante de los ENCSARP, que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin que la misma se haya podido practicar, no ha renovado su inscripción:

Apellidos y nombre	*Pasaporte/N.I.E. representante*
MAMADOU MOUSTAPHA, FALL	PTEA00535791

Segundo: Esta resolución se publicará en el tablón de edictos municipal y en el B.O.E., procediéndose a la baja de los citados ENCSARP con la misma fecha que su publicación en el B.O.E.

Lo decreta manda y firma el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Ruiz González.

En Puebla del Príncipe, a 18 de diciembre de 2017.-EL Alcalde, Manuel Ruiz Gonzalez.-La Secretaria, Esther Escobar Monroy.

Anuncio número 4108

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 21-12-2017
El documento consta de un total de 43 página/s. Página 26 de 43. Código de Verificación Electrónica (CVE) ahWFs5ioKyXeQdhL6h/o